

Proceso Deslinde y Amojonamiento
Radicado: 2021-062



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca once (11) de mayo de 2022

Téngase en cuenta que no se efectuó la audiencia consagrada en el artículo 403 del C.G.P., lo anterior, en el entendido a que no se presentó el personal de apoyo de Planeación Municipal.

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se señala la hora de las **9:00 am del día 23 de JUNIO de 2022**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 403 del Código General del Proceso en donde se recibirán las declaraciones de los testigos Vilma Adela Cruz y Blanca Cecilia Vanegas.

Además de lo anterior, líbrese oficio dirigido a Planeación Municipal de Albán - Cundinamarca, para que designe un colaborador con conocimientos en topografía, ingeniería civil o ingeniería catastral, con el fin de auxiliar al Despacho el día de la diligencia programada.

Se advierte a las partes, para que presenten sus títulos a más tardar el día de la diligencia, a la cual deberán concurrir además los peritos, lo anterior como lo establece el artículo 403 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 12 de MAYO del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 38 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria